



SELLO CUARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVA REINA
TA Y DOS.

Concedido por real cedula de
dula a los Doctores

Don Joseph de Castro
Galvez *Don Fran. Xavier Galvez*
Señor *Don Juan de Dios Reda*
Quirde Quirde

Arriental
Joseph Ant. Moreno
Benavente

g

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca
a Catorce Dias de Mes de Julio de mil Setecientos
Quarenta y dos años se juntaron a Consejo los
Jueces Justicia y Maximiento della en las Salas
de su Ayuntamiento para tratar y congerir cosas
tocantes al Servicio de Su Mage. bien y utilidad
desta Republica es aver el Sr. Don Joseph de Cas-
tro Navearret Abog. de los d. Consejos conrexi.
y Capitan alquilara dha. Ciudad de Lorca y los
señores Don Diego Nunez Machado, Don Andres Fez
de Careres, Don Bar. Nunez Quirao y Cayula
Don Matheo Perez de Tudela.

Don Bernabe Portan, Don Roque Nunez Dixilia

